



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 034/2025 - Ciudad de México, jueves 6 de febrero de 2025](#)

**Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. Lineamientos para la implementación y operación de Llave MX.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 10.**

Los presentes Lineamientos tienen por **objeto** regular la implementación del mecanismo de autenticación de identidad “Llave MX” y sus factores de verificación para que las personas físicas o morales puedan gestionar trámites, servicios y programas sociales a través de los canales digitales habilitados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 125/2023, así como los Votos Particular de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa y Particular y Aclaratorio del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 137.**

Es **parcialmente procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 125/2023**.

Se **sobresee** en la presente controversia constitucional respecto de los artículos 9, numeral 1, fracción CIV, 45, numeral 1; 47, numeral 1; 167, numeral 1; 226, numeral 3; 227, numeral 1, y 228, numeral 2; de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, expedida mediante el DECRETO NÚM. 195, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Se declara la **invalidez** del DECRETO NÚM. 195, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.



La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos únicamente entre las partes a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Colima, dando lugar a la reviviscencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Voto Particular que formula la señora ministra Yasmín Esquivel Mossa, en la Controversia Constitucional 125/2023.

Voto Particular y Aclaratorio que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en la Controversia Constitucional 125/2023.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 184.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.6363 M.N.** (veinte pesos con seis mil trescientos sesenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Federal de Telecomunicaciones. Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 185.**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones **modifica** el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2025, lo cual es parte integral del presente.

Las solicitudes de inclusión presentadas de manera posterior al plazo previsto en el artículo 61 de la Ley, serán valoradas por el Instituto o, en su caso, por la autoridad competente en materia de administración del espectro radioeléctrico de conformidad con el marco jurídico aplicable.

Se insta a las personas interesadas a que las solicitudes de inclusión sean presentadas a través del formulario electrónico disponible en el portal de Internet del Instituto ([www.ift.org.mx/pabf](http://www.ift.org.mx/pabf)). Dichas solicitudes no implican una solicitud de concesión ni el otorgamiento de un título de concesión.



El presente Programa 2025 valora las solicitudes de inclusión de Bandas de Frecuencias y coberturas geográficas recibidas del 16 de junio al 7 de noviembre de 2024. Las solicitudes de inclusión presentadas a partir del 8 de noviembre de 2024, o que hubieran sido valoradas en el Acuerdo que modifica el presente Programa 2025 o en su Anexo Dos como En proceso de coordinación, Requiere coordinación, se valorarán en su caso de conformidad con el marco jurídico aplicable.

**Instituto Nacional Electoral. Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz de Ignacio de la Llave, y Elecciones Extraordinarias que de éstos deriven y sus Anexos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 227.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz de Ignacio de la Llave, y elecciones extraordinarias que de éstos deriven”, de conformidad con lo expuesto en el considerando tercero y el anexo que acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 20 de diciembre de 2024.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-20-de-diciembre-de-2024/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2024/INE/CGord202412\\_20\\_ap\\_6.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/INE/CGord202412_20_ap_6.pdf)

**Instituto Nacional Electoral. Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para los Procesos Electorales Locales 2024-2025 en Durango y Veracruz de Ignacio de la Llave, y Elecciones Extraordinarias que de éstos deriven y sus Anexos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 240.**



Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para los Procesos Electorales Locales 2024-2025, en Durango y Veracruz de Ignacio de la Llave y en las elecciones extraordinarias que de éstos deriven”, de conformidad con lo expuesto en el considerando tercero y el anexo que acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 20 de diciembre de 2024.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-20-de-diciembre-de-2024/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2024/INE/CGord202412\\_20\\_ap\\_7.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/INE/CGord202412_20_ap_7.pdf)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Declaratoria de Patrimonio Documental 01/2025. Transferencia secundaria del registro de documentación para acreditar la personalidad y representación de las partes de los años 1937 a 2005 de la Secretaría General de Acuerdos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 253.**

La Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó la “**Declaratoria de Patrimonio Documental 01/2025. Transferencia Secundaria del Registro de Documentación para acreditar la personalidad y representación de las partes de los años 1937 a 2005 de la Secretaría General de Acuerdos**”, lo cual es parte integral del presente.

Asimismo, la versión íntegra de dicha Declaratoria puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/Declaratoria\\_Patrimonio\\_Documental\\_01\\_2025.pdf/](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/Declaratoria_Patrimonio_Documental_01_2025.pdf/)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/Declaratoria\\_Patrimonio\\_Documental\\_01\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/Declaratoria_Patrimonio_Documental_01_2025.pdf)

Ciudad de México, a 27 de enero de 2025.



**Tribunal Superior Agrario. Acuerdo Complementario al Acuerdo General 3/2025 del Tribunal Superior Agrario de siete de enero de dos mil veinticinco.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 254.**

Acuerdo Complementario por el que se determina que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21 con sede en Oaxaca, Estado de Oaxaca continuará con la competencia territorial de los municipios de San Lorenzo Albarradas y Natividad ambos del Estado de Oaxaca y no el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46 con sede en Huajuapán de León, Estado de Oaxaca como se estableció en el Acuerdo General 3/2025.

Asimismo, en cumplimiento al Acuerdo General 3/2025 y a la presente determinación, la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21 con sede en Oaxaca Estado de Oaxaca, Así como, lo demás especificado en el presente y que es parte integral del mismo.

Ciudad de México, a 28 de enero de 2025.